

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Decreto disponiendo que la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística proceda inmediatamente a la rectificación del Censo electoral con sujeción a las normas que se insertan.

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

Circular.

Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—*Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 29 de Septiembre y 6 y 16 de Octubre últimos.*

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de justicia
Edictos de Juzgados.
Cédulas de emplazamiento.

Anuncio particular.

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

El Decreto de 8 de Mayo de 1931, que adquirió fuerza de ley por la de 27 de Julio de 1933, modificó la Electoral de 1907 en el sentido de que la edad de veinticinco años, señalada en el artículo 1.º de la expresada Ley, quede reducida a la de veintitres años, a partir de la cual tendrán capacidad para ser electores y elegi-

bles. Igualmente fué variado el artículo 4.º de la mencionada Ley, reputando como elegibles para las Cortes Constituyentes a las mujeres y a los sacerdotes.

Por Decreto de 26 de Enero de 1933 se ordenó la formación del Censo electoral, determinándose en dicha disposición que se incluirán en las listas electorales los españoles de uno y otro sexo, de veintitres y más años de edad, que sean vecinos o que cuenten por lo menos un año de residencia no interrumpida en el Municipio donde se realice la inscripción y los funcionarios públicos, sea cualquiera el tiempo de residencia que lleven en el mismo; y ordena formar una lista adicional de aquellos que adquieran la condición de electores a partir de la fecha de la publicación del Censo hasta el 1.º de Noviembre del año siguiente, lista en la que se hace constar, junto a cada inscripto, el día y mes en que se adquiera la condición de elector.

El Decreto de 5 de Noviembre de 1932 autorizó a la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística para ordenar la comprobación de los Censos electorales que considere defectuosos a instancia de parte y una vez constituido el depósito que la Dirección general fije como gasto probable de la comprobación.

Ahora bien; como en todo lo no

previsto en la Ley de 27 de Julio de 1933, o que no esté rectificado por leyes de la República, regirá la Ley de 8 de Agosto de 1907, resultá que procede la inmediata rectificación del Censo electoral vigente.

Según la Ley electoral de 1907, corresponde a la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística la formación del Censo electoral y sus rectificaciones, sujetándose en el procedimiento de reclamaciones a las normas establecidas por la Junta Central del Censo Electoral. Desde el advenimiento de la República, la confección del Censo ha venido regulándose por Decretos, en consideración o estar en período constituyente y no haberse dictado aún la Ley que regule la mecánica, tanto del procedimiento censal como el de las operaciones electorales, resultando que el Censo electoral vigente no se ajusta exactamente a las prescripciones de la Ley electoral de 1907, puesto que se han incluido los individuos con un año de residencia en vez de dos que marcaba la Ley y los funcionarios públicos sea cualquiera el tiempo de su residencia, por disponerlo así, tanto para aquellos como para éstos, el Decreto de formación del Censo. También el artículo 20 de la Ley electoral, al ser modificado en el sentido de suprimir los distritos municipales, formándose únicamente circunscripciones,

puede originar una variación en las actuales Secciones del Censo electoral, constituido a base de respetar el distrito municipal, unidad que ahora no tiene razón de ser, ya que en las elecciones municipales se considera únicamente la circunscripción municipal.

En méritos de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º La Dirección general del Instituto, Geográfico Catastral y de Estadística procederá inmediatamente a la rectificación del Censo electoral con sujeción a las normas siguientes:

Artículo 2.º Desde el día 10 de Diciembre al 20 del mismo mes se remitirán a los Jefes de Estadística de las respectivas provincias las siguientes relaciones certificadas, que en esta primera rectificación del Censo comprenderán desde el día 1.º de Marzo de 1932 a la fecha en que se expidiesen:

Primero. Los Jueces de primera instancia e instrucción, una de los individuos de uno y otro sexo de veintidós o más años de edad comprendidos en los párrafos primero y cuarto inclusive del artículo 3.º de la Ley de 8 de Agosto de 1907, y otra de aquéllos respecto a los cuales hayan cesado las causas de incapacidad a que se refieren los mismos párrafos del citado artículo.

Segundo. Los Delegados de Hacienda, otras dos de los de la misma edad que estén comprendidos o respecto de los cuales hubiese cesado la causa de la incapacidad a que se refiere el caso quinto del repetido artículo 3.º de la citada Ley.

Tercero. Los Alcaldes, la de los individuos de uno u otro sexo de veintitrés o más años de edad que hayan adquirido la vecindad o cuenten en el Municipio un año por lo menos de residencia, otra de los que la hayan perdido, otra de los autorizados administrativamente para implorar la caridad pública y otra de los que cumplan veintitrés años antes del 15 de Abril de 1935, expresando día, mes y año en que los cumplen.

Cuarto. También remitirán los Alcaldes relación certificada de los electores que figuren en el Censo y de los cuales conste que hayan cambiado de domicilio.

Estas relaciones se remitirán dentro de las fechas señaladas, so pena de incurrir en las responsabilidades que determinan el párrafo octavo del artículo 15 de la Ley y los artículos 16, 65, 75 y 86 de la misma.

Artículo 3.º Los Jefes provinciales de Estadística remitirán el día 9 de Enero, a más tardar, a los Alcaldes tres listas por cada Sección: una de los individuos que hayan de ser incluidos en el Censo, otra de los que deban excluirse y otra de los que durante el intervalo de una a otra rectificación adquieran el derecho electoral.

Los Alcaldes acusarán inmediatamente recibo de las listas, y bajo su responsabilidad y la del Secretario del Ayuntamiento las fijarán al público, juntamente con los impresos del Censo vigente del Municipio, en los sitios de costumbre, en los cuales permanecerán de sol a sol desde el día 13 hasta el 27 de Enero inclusive y además lo anunciarán al vecindario por pregón o por los medios de uso en la localidad.

Artículo 4.º Durante los quince días que dure la exhibición de las listas, todo elector podrá reclamar contra cualquier error de las mismas, aunque no le afecten personalmente.

Las reclamaciones se presentarán con los justificantes oportunos al Secretario del Ayuntamiento respectivo, el cual dará recibo de la reclamación y la elevará informada, en el plazo de diez días, al Jefe provincial de Estadística, para su resolución, que habrá de publicarse en plazo de veinte días en el *Boletín Oficial*.

Contra las resoluciones de los Jefes provinciales de Estadística podrá recurrirse en el término de ocho días ante el correspondiente Tribunal de lo Contencioso, el cual resolverá, dentro de los seis días siguientes, notificando inmediatamente la resolución a la Sección provincial de Estadística que proceda.

Artículo 5.º Terminado el período de rectificación de las listas, se formarán por las Secciones provinciales de Estadística las definitivas, las cuales quedarán terminadas el día 15 de Mayo a más tardar.

Los Jefes de las mencionadas Secciones, después de consignar en las listas de cada Sección la diligencia de ser definitivas, las remitirán a los Gobernadores civiles para que, una vez visadas por éstos, ordenen su publicación en número extraordinario del *Boletín Oficial*.

Artículo 6.º Los Jefes provinciales de Estadística harán las necesarias correcciones de pruebas de las listas electorales.

Las erratas advertidas en las listas de electores publicadas deberán subsanarse por medio de apéndices impresos, previa escrupulosa comprobación hecha por los Jefes provinciales de Estadística.

Artículo 7.º Las Diputaciones provinciales o Corporaciones que las sustituyan procederán a la publicación en número extraordinario del *BOLETIN OFICIAL* el día 15 de Junio de 1934 de las listas generales y adicionales de la provincia y remitirán a los Alcaldes en pliego sellado y certificado un ejemplar del Censo electoral respectivo, el cual, custodiado por el Secretario, constituirá el Registro oficial de los electores del Municipio.

Además publicarán en uno o más tomos el Censo electoral definitivo de la provincia, enviando un ejemplar del mismo a la Junta Central del Censo electoral al Congreso de los Diputados, Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, Presidente de la Audiencia, Jueces de primera instancia de la provincia y Jefe de la Sección provincial de Estadística.

Dado en Madrid a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—*Niceto Alcalá-Zamora y Torres*.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Diego Martínez Barrio*.

(*Gaceta* del día 7 de Noviembre de 1933)

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Constantemente recibo denuncias contra sacerdotes que durante los actos del culto se dedican a hacer propaganda electoral coaccionando a los electores, especialmente a las mujeres, llegando algunos a invitarles a tomar las armas.

Noblemente he de rogar a las Dignidades eclesiásticas, que reconvengan a los sacerdotes que así se conducen, ya que la Ley prohíbe estos hechos, para que cesen en absoluto en su actitud; pero si esta invitación fuera desoída por unos o por otros, me veré obligado, cualquiera que sea su categoría eclesiástica, a imponerles serena, pero enérgicamente, todo el peso de la Ley, pues no estoy dispuesto a tolerar extralimitaciones que pudieran tener consecuencias dolorosísimas en estos momentos en que el ciudadano espera ansioso la llegada del momento democrático de expresar con entera libertad su manera de pensar en asunto tan importante como es el gobierno de la Nación.

León, 11 de Noviembre de 1933.

El Gobernador civil.

Salvador Elcheverría Brañas

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1933.

Abierta la sesión a las once, bajo la presidencia del Sr. Miaja, con asistencia de los señores Martínez, Alvarez Coque, Alfageme, Lobo y Pérez Casal, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

Fijar el precio medio de los artículos de suministros militares para el mes actual.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Admitir en el Hospital a Urbano Gallego.

Desestimar la petición de Filomena Rueda, de que sea admitido un hijo suyo en la Residencia de Niños de esta capital.

Aprobar una propuesta de la Dirección de la Residencia de Niños de León, referente a la estancia en dicho centro de acogidos en que no concurren los requisitos necesarios para su permanencia en el mismo.

Dejar sobre la mesa, para estudio, los informes del Jefe de Negociado y del Oficial Letrado, en un asunto de cédulas.

Quedar enterada del ingreso en la Caja provincial de la cantidad a que ascendía el descubierto del que fué Depositario provincial Sr. Rivas, aprobándose las minutas del Abogado y Procurador en dicho asunto, ejecutándose en la contabilidad las operaciones correspondientes.

Aprobar la designación del personal temporero, con destino a la cobranza de cédulas personales, hecho por la presidencia.

Adjudicar definitivamente a don Manuel Diez García, la subasta del camino de Rioseco de Tapia a Riello, trozo de este pueblo a Grado, y a favor de D. Pablo García Orejas, la subasta definitiva del puente sobre el río Porma, en Candanedo de Boñar.

Anunciar nueva subasta para las obras del camino de la carretera de Madrid a La Coruña a Viforcós, señalando el día 18 de Octubre, a las doce y designar para concurrir a ella, en unión del Notario, a los señores Presidente y Alvarez Coque.

Declarar que no ha lugar a tratar, hasta que el Tribunal Supremo resuelva un recurso que ante el mismo pende, una instancia relacionada con el personal de la Imprenta provincial.

Pasar a informe del Sr. Oficial Letrado, una instancia del Ayuntamiento de Cármenes, relacionada con el camino de Felmín a Valporquero, como asimismo un expediente sobre imposición de multas al Ayuntamiento de Camponaraya, por haber retirado su oferta para la construcción de un camino.

Anunciar con urgencia, a subasta las obras de construcción del camino de la carretera de Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León, trozo 2.º

Pasar a informe de la Intervención provincial el expediente incoado con motivo de las comunicaciones de los Ayuntamientos de Villamañán y Valdevimbre, retirando a los herederos del Gontratista don Emilio Gil, los poderes y autorización que se le habían concedido para percibir cantidades de la Diputación por la construcción de un camino.

Dejar sobre la mesa, para estudio, una instancia de la pensionista doña Filomena Llamas.

Interesar del Sr. Médico Director de la Beneficencia provincial, que haga un estudio acerca del funcionamiento, en cuanto se refiere a la asistencia facultativa de los enfermos, del Hospital de San Antonio Abad.

Quedar enterada de una moción de la Intervención provincial, con motivo de una carta remitida por el Banco Local de Crédito.

Dejar sobre la mesa, para estudio, las proposiciones presentadas al concurso para la adquisición de carbón con destino a la calefacción del Palacio provincial.

Conceder autorización para litigar al Ayuntamiento de Arganza.

Aprobar el informe del Sr. Oficial Letrado referente a la propiedad de la Corporación, sobre los edificios en que se hallan instaladas las Residencias provinciales de Niños.

Aprobar los repartimientos de rústica y pecuaria para 1934.

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Cea, para que se le exima de responsabilidades, por cons-

trucción de obras del camino de dicho pueblo a San Pedro de Valderaduey.

Pasar a informe del Oficial Letrado de la Corporación, la solicitud de prórroga que para la construcción de un camino presenta la Junta Administrativa de Valporquero.

Reclamar al Sr. Director de la Residencia de Niños de León, varios datos relacionados con el proyecto de construcción de un pabellón en La Vecilla, para residencia veraniega de asilados.

Aprobar el ingreso de varios niños en la Residencia de esta ciudad.

Dejar sobre la mesa, para estudio, el informe del Sr. Oficial Letrado en la instancia de D. Augusto Marroquín y que se relaciona con la garantía ofrecida para la construcción del camino de Felmín a Valporquero.

Señalar para celebrar sesión los días 6 y 16 de Octubre, a las once de la mañana.

Despachados algunos asuntos de trámite y después de varias manifestaciones de los señores Diputados se levantó la sesión.

León, 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario, José Peláez.—V.º B.º: El Presidente, Mariano Miaja.

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DÍAS 6 Y 16 DE OCTUBRE ÚLTIMOS.

Sesión de 6 de Octubre

Abierta la sesión a las once, bajo la presidencia del Sr. Miaja, con asistencia de los Sres. Martínez, Alvarez Coque, Alfageme, Lobo y Delgado, leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Suspendida la sesión para celebrar una subasta, se reanudó a los quince minutos, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales del presente mes y el balance de las operaciones de contabilidad, realizadas hasta el 30 de Septiembre último y que se publiquen ambos en el BOLETÍN.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Aplicar la Real orden de 13 de Abril de 1927, al expedir cédula a los que en concepto de obreros cobren un jornal diario menor de ocho pesetas.

Resolver favorablemente las reclamaciones que sobre cédulas personales han presentado D. Domingo Picón, D. Florentino Oliva, D. Nicánor Fernández, D. Manuel Puente, D. Anibal Fernández, D. Emilio Guantes y D. José Giménez Ruiz, desestimándose la presentada por don Domingo González y otros agentes del Ferrocarril del Norte.

Conceder los beneficios del Decreto de 27 de Diciembre de 1932, en la expedición de cédulas a D. Maximino Cascante, D. Ramiro Alvarez, D. Antonio Torres y D. Manuel Insunza, vecinos de Congosto; a don Marcos Angel Fernández y otros, vecinos de León, y a D. Salustiano Campo y D. Gregorio Oblanca, de San Andrés del Rabanedo.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Ricardo Alonso Ovalle.

Conceder 15 pesetas, en concepto de socorro de lactancia a Jesús García, vecino de Villerin, hasta la terminación del corriente ejercicio.

Desestimar la petición que, de subvención, hace el Sr. Administrador de la revista «Madrid», por no haber consignación en presupuesto.

Interesar de los Alcaldes de las cabezas de partido y de la Comisión provincial de Monumentos, una información que solicita el «Noticiero Fox».

Desestimar la petición que, de subvención, hacen los pueblos de Espina, Nistoso y otros, para la construcción de un puente.

Aprobar una propuesta del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, referente a la petición de la Junta Administrativa de Barrientos, sobre construcción de un puente y concesión de la subvención del 50 por 100 del importe de las obras.

Aprobar el proyecto reformado de reparación del camino de León a La Bañeza, en sus tres últimos kilómetros, anunciando las obras a subasta por su presupuesto total, que también es aprobado.

Aprobar el acta de recepción provisional del automóvil Ford, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, haciéndose efectiva la mitad del importe, con cargo a la subvención del Estado.

Aprobar los proyectos de los caminos de Santibáñez de Valdeiglesias a la carretera de León a Astorga

y de Mataluenga a Santiago del Molinillo, comunicando estos acuerdos a las entidades peticionarias, remitiéndose un ejemplar a la Jefatura de Obras Públicas.

Aprobar el proyecto reformado del camino de Villamanin a Casares, remitiéndose también un ejemplar a la Jefatura de Obras Públicas.

Señalar el 20 del actual, a las doce de la mañana, para celebrar la segunda subasta de las obras de construcción del camino de Puente de Paulón a Huerga de Frailes, designando para concurrir con el Notario a dicho acto a los Sres Presidente y Alvarez Coque.

Elevar a la Dirección general de Caminos una consulta sobre concesión al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la remuneración correspondiente a su inspección en los caminos en construcción.

Ordenar a la Sección de Vías y Obras provinciales redacte el proyecto de camino comprendido entre Puente de Trabadelo y la ladera de la margen derecha del río Valcarce.

Aprobar una propuesta del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, relacionada con la variante, proyectada en un camino vecinal y para lo que se autorizó al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, el que depositará previamente el importe del presupuesto por la confrontación.

Desestimar una petición del Ayuntamiento de Ponterrada, que solicita que la conservación del camino a Los Barrios de Salas, sea por cuenta de la Corporación.

Aprobar la cuenta de gastos de replanteo del puente económico sobre el río Porma, en Candanedo, y el acta correspondiente.

Informar de conformidad el expediente informativo del trozo tercero de la carretera de Astorga a Pando.

Desestimar la petición de varios vecinos de Torrebarrio, que se oponen a la construcción del camino de este pueblo a la carretera de la plaza de Teverga a la de La Magdalena a Belmonte.

Aprobar la moción del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y Sr. Oficial Letrado de la Corporación, en cuanto se refiere a la liquidación y expediente del camino de Pío a la carretera de Sahagún a Las Arriondas.

Dejar nuevamente sobre la mesa, para estudio, un expediente relacionado con la exacción de cédulas personales.

Adjudicar provisionalmente las obras de construcción del puente sobre el río Torio en Manzaneda, dando un plazo a los dos solicitantes para que subsanen los defectos de que adolecen los pliegos presentados, entendiéndose hecha la adjudicación a D. Antonio González, como mejor postor, pasando la adjudicación a D. Pablo Gallego, si el primero no subsanara los mencionados defectos.

Facultar a la Presidencia para que resuelva lo más procedente respecto a un demente recluido en el Manicomio de Conjo, que se encuentra en condiciones de volver a su domicilio por alta provisional y una vez que se reciban datos reclamados.

Señalar para celebrar sesión el día 16 del actual a las once de la mañana.

Despachados algunos asuntos de trámite, se levantó la sesión.

° °

Sesión de 16 de Octubre

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Miaja, con asistencia de los Sres. Martínez, Alfágeme; Alvarez Coque y Delgado, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Admitir en turno reglamentario varios pobres en el Asilo de Mendicidad.

Acordar el traslado al Manicomio de Valladolid de los dementes Celestino Alvarez, Matilde Carro, Eleuterio Suárez, Mónica Rivero y Longinos Bajo.

Quedar enterada de altas y bajas en el Hospital de San Antonio Abad.

Conceder autorización para litigar a la Junta Administrativa de Vilecha.

Pasar a la Sección de Vías y Obras provinciales el pliego presentado para la ejecución de las obras de un pontón en el pueblo de Fontún.

Ratificar la orden de la Presidencia, autorizando el empleo de horas extraordinarias para las operaciones electorales, por el personal correspondiente, y facultarle para que resuelva para el caso de que haya necesidad de más personal.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE ÚLTIMO.

Sesión de 6 de Octubre

Bajo la Presidencia de D. Victorino Vizoso, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de 9 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,40.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y la distribución de fondos.

Se aprueban varios pagos.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, y, en su consecuencia, se accede a lo solicitado por don Tomás Redondo, sobre compensación del terreno que se le expropia en la calle del Parque, otro solar del Ayuntamiento, y como indemnización la faja de terreno restante del mismo.

Se autoriza para realizar diferentes obras, a D.^a Josefa Santos, D. Tomás Rodríguez, D. Angel Pérez y otros dos, y D. Nicanor Vega.

Se aprueba el extracto de acuerdos del Ayuntamiento del pasado mes de Septiembre.

Se acuerda nuevamente quede sobre la Mesa el expediente de jubilación del Inspector Veterinario don Angel Santos.

Se aprueban los estados de trabajos del Laboratorio y un acta de subasta de abonos.

La Corporación quedó enterada del oficio del Excmo. Sr. General de la 8.^a División, agradeciendo los ofrecimientos para alojamiento de fuerzas en las inmediaciones de esta plaza.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para establecer un concierto con los solicitantes de puestos en la plaza Mayor durante las ferias, y que lo traiga a su aprobación por la Corporación municipal.

La Corporación quedó enterada del análisis de las aguas, y de la relación de panaderos a los que se les ha decomisado pan.

Se aprueban las bases que presentan los propietarios de fincas urbanas del barrio de San Claudio, para

construcción del alcantarillado, acordándose que el Sr. Arquitecto haga el proyecto y que pase la instancia a la Comisión de Hacienda para que informe en cuanto al aspecto económico del asunto.

Se levantó la sesión a las 20,16.

Sesión de 13 de Octubre

Bajo la Presidencia de D. Miguel Castaño, con asistencia de 10 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,32.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueba la cuenta trimestral de Depositaria, y una relación de pagos.

Se concede permiso para construir una casa en la carretera de Zamora.

Se desestima la instancia de doña Francisca Alonso, solicitando exención del impuesto sobre solares sin edificar, por haberse presentado fuera de plazo.

Se cede en venta a D. Miguel Llorente unas puertas del Ayuntamiento en 70 pesetas.

De conformidad con los informes de la Comisión de Cementerios, se conceden propiedades en el nuevo cementerio, a D. Gregorio Quijano, a D.^a Isabel Rodríguez, a D. Graciano Laborda, para D. Plácida Ortiz y a D. Eduardo G. Calderón.

Se concede la jubilación al Inspector Veterinario municipal don Francisco Santos, con los dos quintos de su paga, según informe de la Comisión de Hacienda.

Se aprueba la Memoria que presenta la Comisión de Hacienda sobre la liquidación del presupuesto ordinario de 1932.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda en la instancia de don Gaudencio Diez, sobre clasificación de coches funerarios.

Se autoriza a D. Gerardo Viejo, para construir una casa en las Ventas de Nava.

Se acuerda conste en acta la satisfacción de la Corporación por la designación de D. Félix Gordón Ordás, para el cargo de Ministro de Industria y Comercio.

Se autoriza a la Alcaldía para que haga un donativo a un empleado de la Corporación, cuya esposa a dado a luz tres niños.

Se autoriza al Comisario de la

Dejar sobre la Mesa, una instancia del personal encargado de la recaudación de cédulas personales y otra del Presidente de la Asociación de funcionarios provinciales.

Designar a los Sres. Presidente, Alfageme y Alvarez Coque, para que propongan lo más procedente en un expediente relacionado con la cobranza de cédulas.

Trasladar a D. Marcelino de la Cruz, contratista del camino de San Emiliano a La Majúa, una propuesta del Sr. Oficial Letrado, relacionada con una instancia presentada por dicho contratista.

Pasar a informe del Sr. Inspector provincial de Sanidad, el emitido por el Médico Director de la Beneficencia provincial, referente al funcionamiento del Hospital de San Antonio Abad, relacionado con la asistencia de los enfermos allí hospitalizados por cuenta de la provincia.

Facultar a la Presidencia para que a la vista de lo que importa el traslado de un demente acogido en el Manicomio de Conjo, pueda disponer el viaje del mismo para que pase los tres meses que se le han concedido, como alta provisional, al lado de su familia.

Ordenar se devuelva la fianza a los señores que concurrieron a la subasta de construcción del Pabellón para observación de dementes y que no les fué adjudicada.

Adherirse a la felicitación que el Sr. Presidente dirigió a los Sres. Gordón Ordás y Azcárate, nombrados Ministro de Industria y Comercio y Subsecretario de Gobernación, respectivamente.

Autorizar al Sr. Presidente para que con el Sr. Interventor de fondos provinciales, se traslade a Madrid para gestionar asuntos de interés para la provincia.

Facultad a los Sres. Directores de las Residencias provinciales, para que de acuerdo con la Junta provincial de sustitución de la enseñanza, estudien la propuesta de esta última de convertir en nacionales las Escuelas de las mencionadas Residencias.

Señalar para celebrar sesión el día 20 del corriente, a las once de la mañana.

Despachados algunos asuntos de trámite se levantó la sesión.

León 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario, José Peláez.—V.^o B.^o: El Presidente, Mariano Miaja.

Limpieza para la venta de un macho y la compra de otro con destino a dicho servicio.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 20,23.

Sesión de 26 de Octubre

Bajo la Presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde - Presidente, con asistencia de 8 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueba la liquidación de obras de construcción de cuartos de artistas

Se autoriza a D. Eloy Díez y don Venancio González, para cercar dos parcelas en la calle de Julio del Campo; a D. Félix Juárez, para reformar su casa de la carretera de Zamora; a D. Lisandro Rodríguez, para suprimir el paso de carruajes de su casa de la calle de Sierra Pambley y a D. Miguel D. G. Canseco para construir un panteón en sus sepulturas del nuevo cementerio.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de don Miguel Carbajo y D.^a Josefa Carro, sobre la humedad que existe en sus fincas de la Plaza del Mercado por la instalación de la caseta de peso.

Se concede permiso a D. Adolfo Hernández, para instalar una caseta para venta de churros en la Plaza Mayor durante las actuales ferias, a don Bernabé Morán para hacer la acometida a la alcantarilla en la casa número 32 de la Corredera, a don José Sánchez Blanco, para reformar la alcantarilla de su garage de la Plaza de Puerta Obispo número 11.

Se concede en venta a D. Julio Aller, 22 metros lineales de verja, al precio de 10 pesetas el tramo.

Se desestima la petición de don Agripino Lozano, solicitando autorización para hacer uso del coche funerario de segunda clase en los entierros de tercera; igualmente se desestima la petición de D. Lesmes Fernández, solicitando se deje sin efecto la obligación de pago de arbitrio de inquilinato del cuarto que habita.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se con-

cede a D.^a Josefa González Pérez, huérfana del Vigilante nocturno don Lorenzo González, la pensión de una peseta diaria durante cinco años.

Se concede el Teatro Principal para el día 12 del próximo mes de Noviembre a D. José González Palomino, y para el día 17 a D. Juan A. Coque.

Se aprueban varias actas de recepción de obras de pavimentación de calles, con las condiciones que constan en acta.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Obras sobre adquisición de uniformes para obreros municipales, acordándose que el Sr. Puente se ponga al habla con la Comisión de Hacienda para estos extremos.

Se acuerda dirigirse al Sr. Arquitecto Jefe de construcciones escolares para resolver el asunto relacionados con la petición de ampliación de metros para la construcción del grupo escolar Gumersindo de Azcárate.

Se aprueba el dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Consumos, emitido en el oficio del Delegado de Trabajo sobre la petición de los empleados de Consumos relativa a la jornada legal, horas extraordinarias y descanso semanal retribuido.

Se deniega la petición del adjudicatario del servicio de autobuses solicitando prórroga para inaugurar dicho servicio, acordándose abrir nuevo concurso.

El Ayuntamiento quedó enterado de la relación de panaderos a los que se les ha decomisado pan por falta de peso.

Pasaron a estudio o informe asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la Mesa.

Se levantó la sesión a las 20,17.

León, 6 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, M. Castaño.

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Formada la matrícula del subsidio industrial, para el próximo año de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Valverde Enrique, 7 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Heliodoro Marcos.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Formado el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de este Ayuntamiento para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular cuantas reclamaciones crean convenientes.

Grajal, 8 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, M. Lorenzo Ponce.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales y ocho días más, pueden los interesados formular las reclamaciones que crean convenientes.

Formada la matrícula de industrial, para 1934, queda expuesta al público en la Secretaría, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Vegas del Condado, 7 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Alfredo Llamazares.

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Formada la matrícula industrial para el próximo año de 1934, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y hagan las reclamaciones que crean justas.

Santa Cristina de Valmadrigal, 7 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Fernando Castañeda.

Ayuntamiento de Joara

Aprobado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1934, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación a los efectos y por el tiempo determinado en el artículo 300 del citado Estatuto, reformado por R. D. de 5 de Enero de 1926.

Joara, 6 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Máximo Gil.

Ayuntamiento de Izagre

Confeccionada la matrícula de industrial de este municipio para el próximo año de 1934, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

Izagre, 6 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Ardalión Alonso.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Ante mi autoridad comparece el vecino de esta localidad D. Fernando Fraile Fuertes, manifestando que el día 30 de Octubre último, le desapareció de los pastos de este pueblo una vaca pequeña, pelo castaño, lunanca y tuerta.

Ruego pues, a la persona en cuyo poder se encuentre, dé noticia de ello a esta Alcaldía que lo comunicará al dueño del citado semoviente para que lo recoja y satisfaga los gastos de custodia y manutención.

San Cristóbal de la Polantera, 7 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Gumersindo Acebes.

Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el próximo año de 1934, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto a los mismos las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Castrillo de los Polvazares, 9 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Francisco Tomás Salvadores.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por término de ocho días, finido el cual y durante otro plazo de ocho días podrán interponerse éstas ante la Delegación de Hacienda de la provincia por los motivos señalados en

el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Villablino, 8 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Marcelino Rubio.

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el próximo año de 1934, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo todo habitante de término podrá formular las reclamaciones que crean convenientes.

Confeccionada la matrícula de industrial, para el año de 1934, se halla expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de oír reclamaciones.

Prado de la Guzpeña, 8 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

Ayuntamiento de Benavides

Solicitado por el vecino de esta villa D. Maximino Luengo, un sobrante de vía pública, colindante con otro solar de su propiedad al sitio denominado Las Derroñadas, de esta villa, de 20 metros de línea por 10 de fondo, mediante la tasación correspondiente. Se anuncia al público para oír las reclamaciones que hubiere lugar, por el plazo de quince días.

Benavides, 7 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Florencio Sabugo.

Ayuntamiento de Valderas

Formados el padrón de automóviles y matrícula industrial, de este Municipio que han de regir en el año próximo de 1934, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 10 días, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantos lo deseen y hagan las reclamaciones que crean pertinentes.

Valderas, 9 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Martín Velado.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Formada la matrícula de indus-

trial de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones, durante el plazo de 15 días, transcurridos que sean, no serán admitidas las que se presenten.

Villaquilambre, 10 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Jerónimo López.

Entidades menores

Junta vecinal de Grajal de Ribera

El presupuesto vecinal ordinario de este pueblo y para el ejercicio de 1934, se encuentra expuesto al público por término de quince días en el sitio de costumbre, con el fin de oír las oportunas reclamaciones.

Grajal de Ribera, 7 de Noviembre de 1933.—El Presidente, Maximiliano Zotes.

Junta vecinal de Tapia de la Ribera

Aprobado por esta Junta el reparto sobre los aprovechamientos comunales y la ganadería se halla expuesto al público en casa del Sr. Presidente por el plazo de quince días para oír reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tapia de la Ribera, 6 de Noviembre 1933.—El Presidente, Jutio Suárez.

Junta administrativa de Burón

Confeccionadas las cuentas vecinales del año 1933, se hallan de manifiesto en casa del que suscribe por un término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, las que no serán atendidas pasado dicho plazo.

Burón, 8 de Noviembre de 1933.—El Presidente, Avelino Gómez.

Junta vecinal de Calzadilla de los Hermanillos

Propuesta la habilitación de crédito dentro del actual presupuesto por medio de transferencia de unos capítulos a otros, se halla expuesto al público por quince días para oír reclamaciones, el expediente oportuno.

Igualmente se hallan expuestas al público por quince días para oír reclamaciones, las ordenanzas de prestación personal, aprobadas por esta Junta y que han de regular las prestaciones que se hagan a esta Junta.

Ambos documentos pueden verse en el domicilio del que suscribe.

Calzadilla, 6 de Noviembre de 1934.—El Presidente, Florencio Herreros.

Junta vecinal de Posadilla de la Vega

Aprobado el presupuesto vecinal ordinario de este pueblo para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente, durante el plazo reglamentario, para que los vecinos de este pueblo lo puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Posadilla de la Vega, 26 de Octubre de 1933.—El Presidente, Santiago Martínez.

Administración de justicia**EDICTOS**

Don Jesús García Rodríguez, Juez municipal ejerciente de instrucción del partido de La Vecilla por vacante del Juzgado.

Hago saber: Que por acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid de 14 de Octubre último, se ha confirmado el nombramiento de Secretario del Juzgado municipal de Valdepiélagos a favor de D. Jesús Doval García y que hizo este Juzgado por auto de 21 de Agosto último desestimando el recurso interpuesto contra tal nombramiento por D. Antonio Domínguez Casais.

Y para que sirva de cédula de notificación el presente, al mencionado D. Antonio Domínguez Casais, por su ignorado paradero, así como a cualquier otro concursante que se encontrase en iguales condiciones, libro el presente en La Vecilla a 8 de Noviembre de 1933.—El Juez de instrucción ejerciente, Jesús García.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

A medio de la presente, ruego y encargo a los agentes de la policía judicial y toda clase de autoridades, procedan a la ocupación de los objetos siguientes, sustraídos en la noche del 17 de Octubre último a los vecinos de Villamondrín en este partido, D. Fortunato Fernández, Didio Fernández, Marino Reyero, Custodio Cano y Juan García, y al de San Miguel de Escalada, Paulino Blanco, poniendo de ser habidos, a mi disposición a sus ocupantes, caso de no acreditar su legítima procedencia; pues así lo acordé en el sumario que sobre robo me hallo instruyendo con el número 103 del corriente año.

Sahagún, 5 de Noviembre de 1933.—El Juez de instrucción accidental, Alfredo Güemes Ramos.—El Secretario, Lcdo. Matias García.

Objetos sustraídos

Un pollino de capa negra, de unos 10 años y cinco cuartas.

Un saco de centeno, conteniendo seis heminas.

Una barrila.

Un morral de caza.

Un saco que contenía un celemin de trigo.

Tres trajes completos, interiores, de caballero.

Unas alforjas; y

Un aparejo.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de estos territorios, en providencia dictada en el expediente de prevención de abintestato que, bajo el número 39 del año en curso, se sigue en este Juzgado por fallecimiento de don Emiliano Peña Carrera, ocurrido en Nieffan—Guinea Continental española—el día 21 de Junio próximo pasado, natural de León, provincia de idem, a la edad de cuarenta y dos años, hijo de don Simón y doña Pilar, siendo de estado soltero, sin que consten más antecedentes, se hace saber a los herederos para que por sí o por medio de persona que legítimamente les represente, comparezcan a hacerse cargo de los bienes dejados del óbito del causante, con las pruebas que a sus derechos conviniere, en el término de seis meses, en razón a la distancia; previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, autorizo el presente en Santa Isabel, a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Francisco Calderón del Río.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Enrique de No.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Venis Yugueros Alá de fué de Rueda, y a Davi zares Rodríguez, que lo fué rente, ambos en ignorado y de los que se ignoran más

tancias pesrsonales, para que los días once, trece, catorce, quince y dieciocho de Diciembre próximo y hora de las diez y media, y los doce y dieciséis del mismo, a las catorce y media horas, comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta ciudad para en concepto de Jurados según les correspondió en el correspondiente sorteo verificado al efecto, conocer de las causas señaladas para dichos días, procedentes de este Juzgado; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

León 7 de Noviembre de 1933.—El Juez, Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Cédulas de emplazamiento

Juan F. Alvarez González, hijo de Valeriano y Antonia, natural de Noceda, Ayuntamiento de Noceda, provincia de León, avecindado últimamente en Buenos Aires, (Argentina), y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 36. Don Antonio Cabañeros Otero, de guarnición en León, para notificarle una resolución favorable a la petición de indulto que formuló con fecha 15 de Junio de 1931.

León, 5 de noviembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Cabañeros.

Antonio Martínez Dieguez, hijo de Victor y de Maria, natural de Gabilanes, Ayuntamiento de Gabilanes, provincia de León, avecindado últimamente en Buenos Aires (Argentina), y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 36. Don Antonio Cabañeros Otero, de guarnición en León, para notificarle una resolución favorable a la petición de indulto que formuló con fecha 23 de Diciembre de 1931.

León, 5 de Noviembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Cabañeros.

ANUNCIO PARTICULAR**EXTRAVÍO**

Perro de caza, color rojo claro, cortada, pecho blanco; con una blanca en la cabeza, atiende «Sub». Su dueño es D. Evaristo Garzo, de Hospital de Orbigo.

P. P.—540.